

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de febrero de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo para dar traslado a la parte demandante de la causal de nulidad propuesta por la demandada Odilia López Montes.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

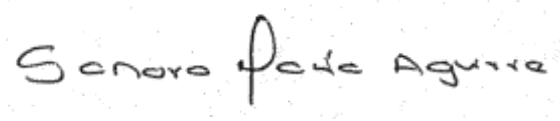


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00555 00
ASUNTO	TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 inciso 3º y 134 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del incidente de nulidad propuesto por la demandada ODILIA LÓPEZ MONTES, en lo que respecta a la causal de nulidad consagrada en el numeral 8 del artículo 133 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Fijado por estado N° 033 del 25 de febrero de 2021 a las 7:30 am



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61944072b54a7f5f4d17f2a9b3af056d984a39cf51c820c91e24f91784
210251**

Documento generado en 24/02/2021 04:58:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>